

RESOLUCIÓN DECANAL N° 242-FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 09 de mayo de 2024

Página (1)

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El Oficio N°072-DUI-FIA-UNAP-24, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Vicerrectoral N.º 001-2018-VRINV-UNAP del 07 de mayo de 2018, en su artículo primero se aprueba la Guía para elaborar el Plan e Informe de tesis y Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 101- 2018-CU-UNAP de fecha 10 de octubre de 2018, en su capítulo III de los Comités de Grados y Títulos de las Facultades, Art 7o indica quienes pueden ser miembros del Comité de Grados y Títulos, designados por el decano de la Facultad y en el Art. 8 incisos a, b, c, d y e especifica las funciones de los comités de grados y títulos, donde indica que este Comité es el responsable de la revisión y aprobación de los planes de tesis presentados por los bachilleres de cada Facultad.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con RCU N° 101-2018-CU-UNAP en su disposición complementaria y final indica que el bachiller presentará la constancia de la evaluación Antiplagio del plan de tesis emitido por la Dirección de Investigación de la UNAP.

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita la aprobación del Plan de Tesis titulado: "CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE PULPA: MANGO (Mangifera indica), CARAMBOLA (Averrhoa carambola), CAMU CAMU(Myrciara dubia) Y ELABORACION DE NECTAR", presentado por las Bachilleres, **PRICILA PRADA NORIEGA y ALLISON CHRIS YAHUARCANI SANCHEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; con el asesoramiento del ingeniero Emilio Díaz Sangama, MSc.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE PULPA: MANGO (Mangifera indica), CARAMBOLA (Averrhoa carambola), CAMU CAMU (Myrciara dubia) Y ELABORACION DE NECTAR", presentado por las Bachilleres, **PRICILA PRADA NORIEGA y ALLISON CHRIS YAHUARCANI SANCHEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; con el asesoramiento del ingeniero Emilio Díaz Sangama, MSc.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 242-FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 09 de mayo de 2024

Página (2)

ARTICULO SEGUNDO. - CONCEDER un año de plazo a los Bachilleres, **PRICILA PRADA NORIEGA** y **ALLISON CHRIS YAHUARCANI SANCHEZ** para la conclusión del Plan de Tesis señalado en el Artículo precedente, incluido el acto de sustentación del mismo como Trabajo de Tesis, para optar el Título Profesional de Ingeniero (a) en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTICULO TERCERO.- El Plan de Tesis aprobado en el Artículo Primero, forma parte integrante de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Gerónimo Alva Arévalo
Decano



Juan Alberto Flores Garzatúa
Secretario Académico

Distribución: DUI, DEPIA, Asesores (1) y Archivo.